

ACTA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 21 días de mayo de 2026, se reúnen los miembros de la Comisión Fiscalizadora de **Volkswagen Financial Services Compañía Financiera S.A.** (en adelante, la "Sociedad").

Toma la palabra el Dr. Gonzalo Vidal Devoto quien manifiesta que la presente tiene por objeto el análisis de los estados financieros intermedios condensados cerrados al 31 de marzo de 2026.

Analizada la información pertinente, y no existiendo objeciones que efectuar, se resuelve emitir el informe que a continuación se transcribe, y enviar el mismo al directorio de la Sociedad para su incorporación a los estados financieros:

" INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Directores y Accionistas de
Volkswagen Financial Services Compañía Financiera S.A.
Domicilio Legal: Av. Córdoba 111 piso 30
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-68241957-8

*Hemos efectuado una revisión de los estados financieros intermedios adjuntos de **Volkswagen Financial Services Compañía Financiera S.A.** (en adelante "la Entidad") que comprenden el estado de situación financiera condensado al 31 de marzo de 2026, los estados de resultados y de otros resultados integrales condensado intermedio, de cambios en el patrimonio condensado intermedio y de flujo de efectivo condensado por el período de tres meses finalizado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas y anexos que los complementan.*

El Directorio y la Gerencia de la Entidad son responsables de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios adjuntos, de conformidad con el marco contable establecido por el Banco Central de la República Argentina. que, tal como se indica en la nota 2. a los estados financieros adjuntos, se basa en las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF"), y en particular para los estados financieros condensados de período intermedio en la Norma Internacional de Contabilidad ("NIC") N° 34 "Información Financiera Intermedia", tal como esas normas fueron emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB" por su sigla en inglés) y adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE").

Asimismo, el Directorio y la Gerencia de la Entidad son responsables de la implementación del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de estados financieros de períodos intermedios libres de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Nuestro trabajo se limitó a la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales, no incluyendo una opinión sobre los estados financieros y documentos mencionados. Por lo tanto, no expresamos tal opinión.

En lo relacionado a los aspectos contables y de auditoría, la Comisión Fiscalizadora se basó especialmente en el trabajo efectuado por los auditores externos de la Entidad, PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A. quienes emitieron su informe de revisión con fecha 21 de mayo de 2026 sin salvedades.

Informamos, además, que en cumplimiento del ejercicio de control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el período los restantes procedimientos descriptos en el artículo 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, incluyendo, entre otros, el control de la constitución y subsistencia de la garantía de los directores.

Conclusión

Como resultado de nuestra revisión, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera concluir que los estados financieros de período intermedio condensados de Volkswagen Financial Services Compañía Financiera S.A. adjuntos no han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco legal vigente.

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- a) los estados financieros condensados de período intermedio que se adjuntan se encuentran en proceso de transcripción al Libro Inventario y Balances y surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes.*
- b) respecto a la reseña informativa requerida por la Comisión Nacional de Valores, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones significativas que formular.*

c) manifestamos, asimismo, que, durante el período, hemos realizado, en cuanto correspondían, las tareas previstas por el art. 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de mayo de 2026.”

El informe es aprobado por unanimidad, autorizándose a suscribir el mismo indistintamente a los presentes en su carácter de miembros de esta Comisión Fiscalizadora, el informe antes citado y cualquier documentación necesaria para satisfacer los requisitos legales y/o administrativos vigentes sobre los que se requiera la intervención de esta Comisión Fiscalizadora.

Sin más asuntos que tratar, suscriben en conformidad los Sres. Síndicos y se levanta la sesión.

Daniel A. Seoane

Marcelino A. Cornejo

Gonzalo J. Vidal Devoto